

PLAN PILOTO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA USAL/DOCENCIA EN INGLÉS

IngDocUSAL

Introducción

La proyección internacional de la Universidad de Salamanca en Iberoamérica y su condición de referente histórico en el estudio y defensa de la lengua española son ámbitos de acción prioritaria para el futuro de la institución.

La promoción del español como lengua de cultura y de la ciencia es un objetivo que la Universidad de Salamanca comparte con el resto de instituciones de la lengua de carácter estatal: todas ellas actúan para asegurar el futuro del español no solo cuantitativamente respecto al número de hablantes, sino cualitativamente: nuestra lengua ha de incrementar su presencia como lengua del conocimiento y de la ciencia en los medios de comunicación globalizada, para asegurar así su permanencia y valor en el mundo.

Pero es esta misma globalización la que exige a la Universidad de Salamanca actual sumar, a su esencial defensa del español, el conocimiento y el uso de otras lenguas de cultura y de ciencia. La movilidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, la globalización de la economía, de las comunicaciones y de la seguridad informática, así como el liderazgo del inglés en la divulgación y valoración de la investigación científica, exigen a los universitarios el conocimiento y uso de lenguas extranjeras, fundamentalmente de la lengua inglesa, como vehículo ineludible de circulación del conocimiento, en el espacio internacional sin fronteras de los saberes.

Así, desde hace más de una década, la educación superior, tanto a nivel europeo como español, ha fomentado el aprendizaje y uso cada vez más extendido del inglés y otras lenguas extranjeras en los campus universitarios.

La globalización de las áreas profesionales demanda una serie de competencias específicas de carácter holístico, creativo e innovador. Las universidades, por tanto, están tomando conciencia de que no solo deben dotar a su alumnado de un conocimiento profundo y acertado en cada uno de sus campos (científico, técnico, social, etc.) sino que debe proporcionarles habilidades de corte transversal, entre las que las competencias comunicativas multilingües y las de carácter intercultural pueden enriquecer sobremanera su perfil académico y profesional. Dentro de estas propuestas, junto con diferentes acciones encaminadas al fomento de la movilidad, diseño de dobles titulaciones, etc., se encuentran las que, de forma genérica, se podrían denominar “programas bilingües”. Estos buscan desarrollar la competencia lingüística en otro idioma por medio del aumento de créditos impartidos en esta lengua extranjera, mediante la puesta en funcionamiento de titulaciones bilingües o el diseño de titulaciones impartidas completamente en lengua extranjera.

En este contexto de cambio, la Universidad de Salamanca aprobó, en su sesión de Consejo de Gobierno de 27 de octubre de 2016, un Marco de política lingüística para la internacionalización en la Universidad

de Salamanca y un Plan de Formación Lingüística. Dicho plan aborda, entre otros aspectos, la formación del profesorado y del personal de administración y servicios.

Para ir avanzando en la dirección marcada en el Marco de política lingüística aprobado, se hace necesario poner en marcha un plan piloto de formación del profesorado y del personal de administración y servicios (IngDocUSAL), que contemple los objetivos que se enumeran a continuación:

OBJETIVOS DEL PLAN IngDocUSAL

- Potenciar la enseñanza en inglés y otros idiomas de comunicación científica
- Incrementar la oferta de docencia reglada en otras lenguas en las titulaciones ofrecidas por la USAL
- Atraer alumnado internacional que no domina el español
- Crear redes colaborativas de carácter profesional
- Mejorar la capacidad lingüística del alumnado a través del aprendizaje de contenidos y contribuir así a una mayor empleabilidad

MODALIDADES DEL PLAN IngDocUSAL

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

1) MODALIDAD FORMACIÓN PARA LA DOCENCIA EN INGLÉS:

Itinerario A: “Inglés con fines docentes (*English for teaching purposes*)” + Formación específica (*Specific training*)” (profesorado que posea un B2 de conocimientos de la lengua inglesa):

- Los miembros del PDI que deseen participar en este itinerario deberán demostrar que poseen, inicialmente, unos conocimientos de lengua inglesa de nivel B2 según el MCER mediante examen oficial de acreditación de nivel de lengua, cursos realizados o test de nivel del SCI.
- Este itinerario requiere dos años de formación.
- El primer año se recibirá formación en “Inglés con fines docentes (*English for teaching purposes*)” (técnicas de comprensión y expresión orales; técnicas de comprensión y expresión escritas, pronunciación; gramática; cultura académica anglosajona) por un total de 120 horas presenciales (un curso académico).
- El segundo año de formación se recibirá formación específica [ver itinerario (B)] sobre la enseñanza en inglés (“Formación específica (*Specific training*)”) por un total de 144 horas.
- En total, este itinerario A ofrece 264 horas de formación. Tras la totalidad de la formación, el PDI participante habría alcanzado un nivel C1 de competencia lingüística que debería demostrar mediante examen oficial de dominio.

Itinerario B: “Formación específica (*Specific Training*)” (profesorado que posea un C1 de conocimientos de la lengua):

- Los miembros del PDI que deseen participar en este itinerario deberán demostrar que poseen unos conocimientos de lengua inglesa de nivel C1 según el MCER mediante examen oficial de acreditación de nivel de lengua, cursos realizados o test de nivel del SCI.
- Este itinerario requiere 1 año de formación.
- Este itinerario incluye la realización de diferentes cursos específicos semipresenciales de corta duración en períodos de menor carga lectiva del PDI (36 horas por curso: 3 sesiones de 4 horas c/u de clases presenciales y de 20 horas no presenciales; un total de 144 horas de formación).
 - o Pronunciación y presentaciones (*"Pronunciation and Presentations for lecturers"*)
 - o Escritura académica (*"Academic writing"*)
 - o Recursos metodológicos (*"Methodological resources"*)
 - o Estrategias para fomentar el aprendizaje integrado de lengua y contenido a través de nuevas tecnologías (*"Strategies to scaffold language and content integrated learning using ICT tools"*)
 - o Criterios e instrumentos para la evaluación del aprendizaje.

2) MODALIDAD ACREDITACION PARA LA DOCENCIA EN INGLÉS:

Para acceder a esta modalidad no es necesario haber superado la fase de formación

Los miembros del PDI interesados en acreditarse para la docencia en inglés deberán haber impartido al menos una asignatura oficial de grado o de postgrado de al menos 6 ECTS en inglés y demostrar que poseen un nivel C1 de conocimientos de la lengua inglesa según el MCER.

Desarrollo de la fase de acreditación:

- Los miembros del PDI interesados en ser evaluados deberán citarse con un tutor/a del SCI y establecer las condiciones, objetivos, metodología de la clase que impartirán.
- Los miembros del PDI participantes deberán grabar en video una clase de su materia impartida en inglés y remitirla al tutor/a del SCI y, si el PDI participante así lo desea, a un par de su misma especialidad (máximo 50 minutos de clase) para su estudio.
- Reunión del tutor/a con el PDI participante para analizar, comentar la clase (entrega de un informe por parte del tutor/a) y para establecer, en caso necesario, un plan individualizado consensuado de formación. Si no fuera necesario establecer un plan de formación individualizado, el PDI participante quedaría directamente acreditado para la enseñanza en inglés.

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

MODALIDAD FORMACIÓN EN INGLÉS

Itinerario A: “Inglés general (General English)” + “Formación específica (Specific training)” (miembros del PAS que posean un nivel A2 de conocimientos de la lengua, que podrá adquirirse mediante los cursos ordinarios del plan de formación del PAS)

- Los miembros del PAS que deseen participar en este itinerario deberán demostrar que poseen unos conocimientos de lengua inglesa de nivel A2 consolidado según el MCER mediante examen oficial de acreditación de nivel de lengua, cursos realizados o test de nivel del SCI
- Este itinerario requiere dos años de formación
- El primer año se recibirá formación en “General English” por un total de 120 horas presenciales (un curso académico)
- Los grupos tendrán un número máximo de 12 personas
- El segundo año de formación recibirían formación específica [ver itinerario (B)] sobre el inglés para la administración (“Specific training”) por un total, mínimo, de 120 horas.
- En total, este itinerario ofrece 240 horas de formación
- Tras la totalidad de la formación, el PAS participante habría alcanzado un nivel B1 de competencia lingüística que deberían demostrar mediante examen oficial de dominio

Itinerario B: “Specific Training” (miembros del PAS que posean un nivel B1 de conocimientos de la lengua)

- El PAS que desee participar en este itinerario deberá demostrar que posee unos conocimientos de lengua inglesa de nivel B1 según el MCER mediante examen oficial de acreditación de nivel de lengua, cursos realizados o test de nivel del SCI
- Este itinerario requeriría 1 año de formación
- Los grupos tendrán un número máximo de 12 personas
- Este itinerario incluye la realización de diferentes cursos específicos semipresenciales de corta duración en períodos a determinar (40 horas por curso: 7 sesiones de 3 horas c/u de clases presenciales y de 19 horas no presenciales; un total de 120 horas de formación). En principio se ofrecerían los recomendados a continuación, pero podrían organizarse otros.
 - o “Pronunciación (*Pronunciation*)”
 - o “Destrezas escritas (*Writing skills*)”
 - o “Destrezas comunicativas (*Communication skills: speaking and listening*)”

1º PLAN PILOTO:

VÍAS DE "ACCESO" AL PLAN

Primera: Profesorado de titulaciones de Grado o Maestría adscritas a una Facultad cuyo Decanato, consultada la Comisión Académica del Grado o de Máster correspondiente, planifique que en el plazo de un curso académico se comenzarán a impartir asignaturas optativas en inglés.

Segunda: Profesorado que ya esté impartiendo clases en inglés, como se refleja en las memorias de Grado o Máster que correspondan, y que quiere perfeccionar su inglés o quiere acreditarse.

En ambos casos el Decanato de la Facultad presentará un proyecto de internacionalización detallando qué profesores deberían participar en la formación y/o acreditación. En caso de que la demanda superara la oferta de formación se seleccionará a los profesores de los títulos que contemplen abordar la impartición en inglés de un número mayor de asignaturas.

Tercera: Profesorado que desarrolle su labor investigadora en inglés y que quiera perfeccionar su inglés o quiera acreditarse de cara a impartir en el futuro docencia en inglés.

En este caso el profesorado, de manera individual, presentará un proyecto de internacionalización justificando su intención de participar en la formación y/o acreditación. En caso de que la demanda superara la oferta de formación se seleccionará a los profesores que accedan por las dos primeras vías.

Cuarta: Miembros del PAS designados por la Gerencia, en función del orden de prioridades que previamente establezca, que desempeñen sus labores en unidades que requieren la comunicación en idioma inglés.

CONDICIONES:

- El Vicerrectorado de Internacionalización, en colaboración con el de Docencia lanzará este Plan Piloto en el que podrán participar las Facultades y Centros o los miembros del PDI y del PAS de manera individual.
- Solo podrán participar en las fases formativas y en el proceso de acreditación aquellos profesores que impartan o vayan a impartir docencia en inglés y cuya solicitud de participación en el Plan IngDocUSAL haya sido seleccionada en la convocatoria.
- Solo podrán participar en la fase formativa los miembros del PAS determinado o autorizado por la Gerencia.
- En caso de quedar plazas vacantes en los cursos formativos, una vez finalizado el período de solicitud, se abrirá un plazo para solicitudes de profesorado que no participe en la docencia contemplada en ninguna de las vías de acceso al Plan piloto y de PAS que no trabaje en unidades incluidas en el orden de prioridades determinado por la Gerencia.
- Los miembros del PDI que participen en este programa tendrán una serie de beneficios, que se revisarán anualmente, y que consistirán en un reconocimiento de créditos superior al de los créditos impartidos, de acuerdo con lo que establezca el Modelo de Plantilla que cada año apruebe el Consejo de Gobierno en el mes de septiembre. Asimismo, se les concederá prioridad en programas de movilidad, y su participación será considerada en el programa Docencia como un proyecto de innovación docente.
- Los miembros del PAS que participen en este programa o que, con la intención de participar en el mismo más adelante, se inscriban en acciones de formación en inglés para alcanzar los niveles de entrada tendrán prioridad en programas de movilidad. Además, la Gerencia podrá acordar la aplicación de lo determinado en los apartados H2 e I.3 del Documento de Condiciones de

Trabajo del PAS en aquellas unidades en que la participación se considere prioritaria en función de la dedicación al programa y del logro de resultados formativos.

- Los fondos para financiar este plan se implicarán a la asignación presupuestaria de clave orgánica 18.02.19 324MB23 del Vicerrectorado de Internacionalización.
- La participación en el Plan piloto es de carácter voluntario

SOLICITUDES:

- a) Los proyectos presentados por las vías primera y segunda de acceso al plan deberán ser avalados por los responsables de la coordinación de los títulos de grado o máster y deberán ser visados por los Decanos/as de los centros correspondientes.
- b) En el caso de que exista un número elevado de proyectos correspondientes a las vías primera y segunda de acceso al plan, la Comisión de Internacionalización delegada del Consejo de Gobierno, en colaboración con expertos, establecerá criterios de prioridad para la adjudicación de las plazas.
- c) El profesorado seleccionado para participar en la formación dentro de las vías primera y segunda de acceso al plan se compromete a una asistencia de al menos el 85% de las sesiones formativas.
- d) El plazo de presentación de solicitudes se establece entre el 22 de marzo y 5 de abril de 2017.
- e) Las solicitudes deberán ser dirigidas a la Vicerrectora de Internacionalización y se podrán entregar por las vías contempladas en la Ley de procedimiento administrativo.
- f) La resolución de las solicitudes se hará pública el 27 de abril de 2017.
- g) Las solicitudes que vayan por las vías primera y segunda de acceso contendrán:
 - o El nombre de la titulación o titulaciones en las que se vayan a impartir asignaturas en inglés con indicación de los departamentos implicados.
 - o Relación de asignaturas que se impartirán en inglés en cada titulación.
 - o Objetivos generales y breve descripción de la titulación o titulaciones indicando datos relevantes: número de matriculados, experiencia previa de asignaturas impartidas en inglés si las hubiera, año de comienzo de la titulación, grupos de docencia, importancia del dominio del inglés para el desarrollo profesional de los alumnos, universidades que imparten docencia en inglés en la titulación que corresponde, otros detalles de interés.
 - o Descripción del grupo de trabajo: incluirá el nombre de cada profesor con su correo electrónico y el departamento al que pertenece, nombre de las asignaturas que imparte, horas de docencia presencial y estimación de su competencia en inglés según el MCER y, en caso de tenerlo, un certificado de acreditación de su nivel de competencia lingüística.
 - o Descripción de las necesidades formativas del profesorado implicado, indicando quiénes accederían al itinerario A y quiénes al itinerario B.
 - o Compromiso, por parte del profesorado implicado, de que asistirá al menos al 85% de las actividades formativas y finalizará toda la formación propuesta.
- h) Las solicitudes que vayan por la vía tercera de acceso contendrán:

- Nombre del profesor y centro de adscripción docente con su correo electrónico y el departamento al que pertenece, nombre de las asignaturas que imparte, horas de docencia presencial y estimación de su competencia en inglés según el MCER y, en caso de tenerlo, un certificado de acreditación de su nivel de competencia lingüística.
 - Currículum Vitae.
 - Objetivos generales y breve descripción de las motivaciones del profesor para participar en este plan.
 - Descripción de las necesidades formativas indicando si accederían al itinerario A o al itinerario B.
 - Compromiso, por parte del interesado, de que asistirá al menos al 85% de las actividades formativas y finalizará toda la formación propuesta.
- i) Las solicitudes que vayan por la vía cuarta de acceso contendrán:
- Nombre del miembro del PAS y unidad de adscripción, con su correo electrónico, actividad que desarrolla y estimación de su competencia en inglés según el MCER y, en caso de tenerlo, un certificado de acreditación de su nivel de competencia lingüística.
 - Carta de autorización del Gerente
 - Descripción de las necesidades formativas indicando si accederían al itinerario A o al itinerario B.
 - Compromiso, por parte del solicitante implicado, de que asistirá al menos al 85% de las actividades formativas y finalizará toda la formación propuesta.

Criterios de adjudicación de las plazas y de selección de los proyectos:

La Vicerrectora de Internacionalización formará una Comisión evaluadora de la que formarán parte la Vicerrectora de Docencia, la Directora del Servicio Central de Idiomas, la Coordinadora de Titulaciones y la Directora del Departamento de Filología Inglesa. La Vicerrectora de Internacionalización actuará como presidenta y la Directora del Servicio Central de Idiomas como secretaria de la Comisión.

La Comisión evaluará las solicitudes atendiendo a los siguientes criterios:

- Adecuación del proyecto a los objetivos y plan estratégico de internacionalización de la USAL y de las Facultades.
- Alcance del proyecto: se dará prioridad a aquellas solicitudes que impliquen un mayor número de asignaturas en inglés.
- Participación de profesorado que imparta docencia en la titulación: se dará prioridad a aquellas solicitudes que impliquen a un mayor número de profesores, teniendo en cuenta que, en caso de situaciones sobrevenidas, debería ser posible suplir al profesor y seguir impartiendo la asignatura en inglés.
- Participación de PAS: se dará prioridad a las solicitudes del personal que desempeñe sus labores en una de las unidades prioritarias determinadas por Gerencia
- Viabilidad del proyecto:

- las solicitudes deberán acreditar un nivel formativo de los profesores adecuado al proyecto solicitado, incluyendo el nivel de competencia lingüística y participación del profesorado en acciones formativas dentro del programa de formación del PDI.
- las solicitudes deberán acreditar el nivel de competencia lingüística del PAS adecuado al itinerario formativo solicitado y se valorará la participación en acciones formativas dentro del programa de formación del PAS.

Tras la evaluación de las solicitudes la Comisión elaborará un acta que contendrá la resolución de concesión o denegación de acceso a la participación en el plan. Dichos resultados serán comunicados de manera personal a cada uno de los solicitantes y a los centros, si procede según el tipo de la solicitud.